

03/04/2017

Copiapó: Fiscalía obtuvo presidio perpetuo en contra de autor de femicidio (Audio)

Este lunes se dio a conocer la sentencia en contra de Arturo Valenzuela Villanueva, quien a partir de la investigación que dirigió la Fiscalía de Atacama fue declarado culpable del delito consumado de femicidio en contra de su pareja. Hecho ocurrido en el mes de septiembre del año 2015 en sector Paipote de Copiapó.



De esta manera los Jueces de la Primera Sala del Tribunal Oral determinaron que el condenado deberá cumplir la pena presidio perpetuo simple es decir 20 años de presidio efectivo, como responsable de la muerte de la víctima con quien además mantenía un hijo en común. Mujer a la cual propinó las estocadas luego de sostener una discusión en el domicilio que ambos compartían.

En el juicio la Fiscalía presentó los medios de prueba respectivos que fueron reunidos a partir de las diligencias que se ordenaron a la Brigada de Homicidios de la PDI, además de peritajes al Servicio Médico Legal. Con ellos, además de las versiones entregadas por familiares de la víctima, se logró recrear los minutos previos a la muerte de la víctima además de los constantes hechos de violencia que el condenado cometió antes del crimen en contra de su pareja.

“Hechos como los ocurrido con Joselin resultan demoledores para su familia y para la comunidad que lucha de manera permanente en contra de la violencia de género. La única forma de revertir los femicidios es a través de la educación de las nuevas generaciones, pero de aquellas que ya no entendieron lo único que queda es aplicando estas condenas para lograr que de una vez por todas los hombres no acaben con la vida de las mujeres en el país”, dijo el fiscal del caso Christian González Carriel.

El fiscal mencionó además que en esta investigación la Fiscalía entregó apoyo permanente a la familia de la joven fallecida a través de su Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, quienes mantuvieron contacto para orientarlas en cada etapa de la indagatoria y especialmente durante el juicio oral de este caso.

Cabe consignar que desde la promulgación de la Ley respecto del delito de femicidio. Esta es la pena más alta que se ha aplicado en la región en contra de condenados como autores de este ilícito.